

fabricadas por «Prefabricados Juan Palliser, Sociedad Anónima», con domicilio en Alayor (Menorca).

Resolución número 67, de 17 de abril, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 69/90, a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Prefabricados Juan Palliser, Sociedad Anónima», con domicilio en Alayor (Menorca).

Resolución número 68, de 17 de abril, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 71/90, al forjado de viguetas pretensadas «T-13», fabricado por «Prefabricados Juan Palliser, Sociedad Anónima», con domicilio en Alayor (Menorca).

Resolución número 69, de 21 de abril, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 74/90, al forjado de viguetas pretensadas «H-110», fabricado por «Forjados Hércules, Sociedad Anónima», con domicilio en Purullena (Granada).

Resolución número 70, de 21 de abril, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 95/90, a las Placas Armadas, fabricadas por Sociedad Anónima Porqueras, con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 71, de 28 de abril, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 120/90, al forjado de viguetas pretensadas «12», fabricado por «Nofre, Sociedad Anónima», con domicilio en Ulldesona (Tarragona).

Resolución número 72, de 28 de abril, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 121/90, al forjado de viguetas pretensadas «16», fabricado por «Nofre, Sociedad Anónima», con domicilio en Ulldesona (Tarragona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12542 RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo 4/1994, interpuesto por don Juan Ignacio Ibarra Pérez.

De conformidad con la Orden de 28 de abril de 1995, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativo al recurso contencioso-administrativo 4/1994 interpuesto por don Juan Ignacio Ibarra Pérez,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Se decreta la suspensión de la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 2 de noviembre de 1994. Remítase testimonio de la presente Resolución, para su cumplimiento, a dicho Departamento ministerial.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

12543 ORDEN de 26 de abril de 1995 por la que se aprueba un proyecto editorial para el bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se autoriza el uso del libro de texto y de los correspondientes materiales curriculares en centros docentes públicos y privados.

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), reguló la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y su uso en los centros docentes, y estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales.

La Orden de 2 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 11), concretó el contenido de los proyectos editoriales relativos a los materiales del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990 antes citada.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda autorizado el proyecto editorial que se menciona en el anexo, así como el uso, en centros docentes públicos y privados, del libro de texto y de los materiales correspondientes.

Segundo.—El libro de texto y los materiales curriculares que resulten del proyecto editorial mencionado deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 26 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial: Editex.

Proyecto editorial: Economía de primer curso del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12544 RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del acuerdo de inclusión de un anexo XIX en el texto del Convenio colectivo de la empresa «W. W. Marpetrol, Sociedad Anónima», y su personal de Flota.

Visto el texto del acuerdo de inclusión de un anexo XIX en el texto del Convenio colectivo de la empresa «W. W. Marpetrol, Sociedad Anónima», y su personal de Flota. (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1994) (número de código 9003370), que fue suscrito con fecha 20 de febrero de 1995, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa de Flota en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado anexo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Acta de la reunión de la Comisión negociadora del vigente Convenio colectivo firmado en Madrid el 4 de febrero de 1994 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228 de 23 de septiembre de 1994.